



GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA

Tfno: 608 85 28 46 · Mail: grupogf@ayto-fuenlabrada.es

Fuenlabrada a 6 de noviembre de 2018

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR
FUENLABRADA A FAVOR DE AUMENTAR
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO
MUNICIPIO**

Exposición de motivos:

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan y el riesgo de profundizaciones peligrosas en la desvinculación democrática, deberían ser motivos más que suficientes para dar un cambio de rumbo que devuelva lo que por su propia naturaleza nunca debió faltarle a la representación de la voluntad popular y sus órganos de gobierno: Transparencia en la gestión, comunicación y máximas garantías de información veraz, libre y plural, consultas vinculantes y apertura de vías de participación efectiva.

Los representantes locales y los Ayuntamientos tienen un papel esencial en el funcionamiento y desarrollo del modelo democrático debido a su proximidad a la ciudadanía, a los vecinos de su ámbito territorial, y su poder debe ser ejercido con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y plena dedicación a la función pública.

Generar confianza es la primera medida que debemos abordar para que la política no sea vista como un problema para los ciudadanos sino como una herramienta útil para acercar el Ayuntamiento a la ciudadanía, colectivos y sus representantes.

Desde el Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada apostamos por ser una herramienta para la transformación, la participación, el desarrollo y la democratización de nuestra ciudad.

Una ciudad que las ciudadanas y ciudadanos, podamos hacer nuestra, y de la que poder sentirnos orgullosos y orgullosos. Para ello pensamos que es imprescindible la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.



La posición que GF tiene a favor de una amplia participación de la población en la vida política no responde a la creencia de que es un derecho que les ha sido otorgado, sino al reconocimiento de un derecho que les pertenece.

La Constitución española apuesta por una democracia participativa, enlazando una democracia representativa y parlamentaria con elementos de democracia directa, así en su art. 9.2 dice: “corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” así mismo en el art.29 reconoce el derecho a la petición individual y colectiva”.

Por otro lado, y recogiendo lo que expone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vemos como en el punto uno del art. 69 de la misma dice: “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”.

Asimismo, el art. 228.2 del ROF contempla: “Terminada la sesión, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el siguiente **ACUERDO**:

1.- Que en todos los plenos ordinarios, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de ruegos y preguntas donde tengan derecho a intervenir cualquier persona que resida o trabaje en Fuenlabrada, perteneciente tanto a asociaciones, colectivos, movimientos sociales, como a nivel individual.

2.- Creación de una comisión, formada por un representante de cada grupo municipal, para la elaboración de un protocolo que regule el punto anterior.

Fdo:

Isabel Déniz Álvarez
Portavoz suplente del Grupo Municipal
Ganar Fuenlabrada